



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA SANITARIA SUPERIOR, MÉDICOS DE ADMINISTRACIÓN SANITARIA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 17 DE DICIEMBRE DE 2021, DEL DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS (BOA núm. 261, de 27 de diciembre de 2021)

El tribunal designado por Resolución de 18 de marzo de 2025 del Director General de Función Pública para calificar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Sanitaria Superior, Médicos de Administración Sanitaria, de conformidad con lo establecido en la convocatoria y en cumplimiento de las misma,

ACUERDA

Primero.- De conformidad con lo establecido en el apartado 6.1.3 de la convocatoria, *“el tercer ejercicio consistirá en la resolución de un examen, con preguntas cortas, sobre uno o varios supuestos prácticos planteados por el Tribunal en relación con el puesto de trabajo a desempeñar. En el caso de que el Tribunal asigne distinto valor o puntuación a las preguntas formuladas, deberá informar a los opositores de la distribución de la puntuación que hubiere realizado. (...) Antes de publicar las notas obtenidas por los candidatos, el Tribunal publicitará, en la web del Gobierno de Aragón, los criterios y pautas establecidos para la corrección del ejercicio”.*

Segundo.- En atención a lo anterior, el Tribunal Calificador acuerda los siguientes criterios y pautas para la corrección del tercer ejercicio de la fase de oposición:

- La precisión, capacidad de razonamiento y orden.
- La valoración de la situación, la integración de datos e información y la capacidad de planificación, gestión sanitaria y salud pública.
- La coherencia, razonabilidad y proporcionalidad en las respuestas a los supuestos planteados.



- La redacción y uso del lenguaje y la terminología en materia de administración y gestión sanitaria.

Tercero.- A la aspirante con antelación a la realización del ejercicio, se le indicará y le constará por escrito la puntuación que tiene asignada cada pregunta de los supuestos prácticos propuestos.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Secretaria del Tribunal

Noelia Altemir Franco